



## ALGUNOS ASPECTOS SOBRE DEUDA Y COSTO FINANCIERO PARA 2009.

### Introducción

El pasado 21 de octubre del presente año, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, y asimismo, en la madrugada del 13 de noviembre se aprobó en la Cámara de Diputados el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El presente análisis contempla las modificaciones referentes al endeudamiento externo e interno así como al costo financiero que llevó a cabo el Ejecutivo Federal; en primera instancia se abordará lo planteado en la Iniciativa de Ley de Ingresos del 8 de septiembre, después lo señalado en el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo del 8 de octubre, posteriormente la aprobación de la Ley de Ingresos y finalmente se concluirá con la aprobación del PEF del 13 de noviembre.

### Iniciativa de Ley de Ingresos

En la Iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo Federal se contemplaba un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal por 295 mil millones de pesos (mmdp).

Se proponía además, un déficit del Gobierno Federal por 266.3 mil millones de pesos y un superávit de los Organismos y Empresas del Sector Público por un monto igual, por lo que existía un equilibrio presupuestal.

En materia de deuda pública externa, se buscaba lograr un desendeudamiento externo neto del sector público de al menos 500 millones de dólares (mdd), independiente de la contratación de financiamientos con Organismos Financieros Internacionales de carácter multilateral por un endeudamiento neto de hasta 2 mil millones de dólares norteamericanos.

Por otra parte, para la deuda del Distrito Federal se solicitaba un techo de endeudamiento neto para el año 2009 de 1 mil 950 millones de pesos, el cual permitiría el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para ese ejercicio fiscal.

Respecto al costo financiero<sup>1</sup> de la deuda del Sector Público se estimaba en 282, 435.0 millones de pesos, para 2009.

En el mismo orden de ideas, un aspecto de gran relevancia es que se incluye en el artículo 2º de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, es respecto a **dotar al Ejecutivo Federal y a las entidades paraestatales de control presupuestario directo<sup>2</sup>, de atribuciones para incurrir en mayor endeudamiento externo al monto previsto en esta iniciativa, por un importe equivalente al menor endeudamiento interno en relación con el importe de la autorización que se solicita. Igualmente, se proponen atribuciones para incurrir en mayor endeudamiento interno al monto autorizado, por un importe equivalente al menor endeudamiento externo conforme a la autorización solicitada.**

La propuesta anterior, según reporta la Iniciativa, es debido a contar con mayor flexibilidad en el manejo de la deuda pública y además se considera que con esta propuesta se podrían aprovechar las condiciones favorables que se llegasen a presentar en los mercados financieros nacionales e internacionales, para realizar operaciones de canje de pasivos internos por externos y viceversa, en mejores condiciones; para efectos de manejo de riesgos asociados a la deuda pública o para el desarrollo de los mercados locales.

### Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo (PICE).

En este programa presentado por el Presidente Felipe Calderón el 8 de octubre, se propone una serie de medidas de carácter presupuestal para enfrentar el panorama negativo internacional, entre lo que destaca la apertura de un espacio presupuestario por 90.2 mmdp, el cual se integra por 78.3 mmdp correspondiente en su mayor parte a la amortización de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS), y de 12 mmdp proveniente del Fondo de Estabilización para la Inversión de Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX).

<sup>1</sup> El costo financiero se refiere a los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

<sup>2</sup> Los Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo son: PEMEX, CFE, LFC, IMSS e ISSSTE.

Es importante decir, que el Ejecutivo reconoce el pasivo Pidiregas como deuda pública, mismo que se encontraba dentro de los Requerimientos Financieros del Sector Público. Asimismo la inversión de PEMEX se excluirá de la meta de balance presupuestario mediante una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con el movimiento anterior se llegaría a un déficit del sector público de 1.8 por ciento del PIB.

En el PICE se menciona además, que el costo financiero aumentará 3.8 mil millones de pesos, lo que se traduce en un monto de 286,235.0 mdp.

#### Aprobación de la Ley de Ingresos de Federación

El 15 de octubre la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el 21 de ese mismo mes la aprobó la Cámara de Senadores, con lo cual se definió el techo de endeudamiento externo e interno.

El endeudamiento interno neto del Gobierno Federal, pasó de 295 a 380 mil millones de pesos, mientras que el externo neto transitó de 2,000 a 5,000 millones de dólares, en la LIF no se consideró ningún desendeudamiento externo, como se planteaba en la Iniciativa.

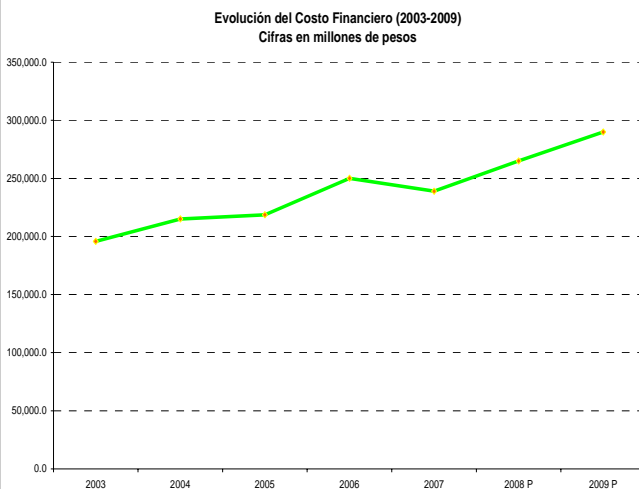
Cabe hacer notar, que en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009, se sigue incluyendo el párrafo donde se menciona que las entidades de control directo podrán contratar endeudamiento interno adicional al autorizado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento neto interno adicional asumido.

Se establece un déficit del Gobierno Federal por 334.8 mil millones de pesos y un superávit de los Organismos y Empresas del Sector Público por 107.3 mmdp, por lo que el déficit público se fijó en 1.8 por ciento del PIB.

La deuda del Distrito Federal permaneció igual que en la Iniciativa de Ley de Ingresos.

#### Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación

En la aprobación del PEF se incluyó un aumento del costo financiero por 3,709.1 millones de pesos, cifra adicional al propuesto en PICE, por lo que éste rubro se situó en 289,944.1 mdp para el ejercicio fiscal 2009.



P/ Presupuesto de Egresos de la Federación.  
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009.

#### COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES

Cifras en millones de pesos

Concepto	2008	2009	Variación Nominal
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el ramo general 24 Deuda Pública	199,970.7	214,040.4	7.0
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D de este Decreto	35,126.2	44,911.2	27.9
Erogaciones incluidas en el ramo general 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0.0	0.0	0.0
Erogaciones incluidas en el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989.7	30,992.5	3.3
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	3,466.3	3,137.0	-9.5
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	26,523.4	27,855.5	5.0
<b>Total</b>	<b>265,086.6</b>	<b>289,944.1</b>	<b>9.4</b>

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009.

<sup>3</sup> Los RFSP corresponden a las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos de las políticas públicas del Gobierno Federal y las entidades del sector público federal, como de las entidades del sector privado y social que actúan por cuenta del Gobierno Federal. Este es un indicador más amplio que el balance público para evaluar el cambio en las obligaciones financieras del sector público derivado de las transacciones que realiza.

#### Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Moisés Alcalde Virgen

Dip. Javier Guerrero García

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

#### Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Mtra. Lolbe Peraza González

Elaboró: Lic. Sandra Oralia Maya Hernández

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de in-